

**RESOLUCIÓN N°: 424/07**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Psicooncología, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de junio de 2007

**Carrera N° 2.885/06**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Psicooncología, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045- CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

**CONSIDERANDO:**

La carrera de Especialización en Psicooncología, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, se inició en el año 2005 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

No se dictan carreras de grado en la unidad académica. Las carreras de posgrado que se ofrecen son: Doctorado en Psicología (reconocido oficialmente por R.M. N° 1179/02 y acreditado como proyecto por Res. N° 510/01); Doctorado en Derecho con orientación en Derecho Privado (reconocido oficialmente por R.M. N° 458/03 y acreditado como proyecto por Res. N° 419/01); Maestría en Problemas y Patología del Desvalimiento (reconocida oficialmente por R.M. N° 879/00 y acreditada por Res. N° 187/01); Maestría en Administración de Servicios de Salud (reconocida oficialmente por R.M. N° 366/95 y acreditada por Res. N° 396/03); Maestría en Marketing Estratégico (reconocida oficialmente por R.M. N° 467/03 y no presentada ante la CONEAU); Maestría en Dirección de Recursos Humanos (reconocida oficialmente por R.M. N° 965/98 y acreditada por Res. N° 773/99); Maestría en Transportes (reconocida oficialmente por R.M. N° 439/00 y acreditada como proyecto por Res. N° 402/99); Maestría en Estudios Ambientales (reconocida oficialmente por

R.M. N° 2706/94 y acreditada por Res. N° 252/04); Especialización en Políticas y Administración en Salud Mental (reconocida oficialmente por R.M. N° 87/01 y acreditada por Res. N° 231/00); Especialización en Psicología Forense (reconocida oficialmente por R.M. N° 1236/99 y acreditada por Res. N° 232/00); Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Empresariales y Sociales (reconocida oficialmente por R.M. N° 2065/98 y acreditada como proyecto por Res. N° 271/00); Especialización en Psicoanálisis con Adolescentes (reconocida oficialmente por R.M. N° 557/98 y acreditada por Res. N° 361/00); Especialización en Psicoanálisis (reconocida oficialmente por R.M. N° 683/99 y que no fue presentada ante la CONEAU).

Se presenta la siguiente normativa: Res. C 17/04 de creación de la carrera; Reglamento de Posgrados y designación de la Directora.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, encargada de la gestión académica, y un Comité Académico, cuya función es el asesoramiento académico de la carrera. La Directora es Licenciada en Psicología, Psicopedagoga y Doctora en Psicología por la Universidad del Museo Social Argentino. No posee título de posgrado; realizó una especialización en Psicoterapia y Coordinación Grupal en la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupos. Ha desarrollado actividad docente en grado y posgrado y se ha desempeñado en instituciones no académicas tanto públicas como privadas. No informa experiencia en la dirección de tesis. Ha publicado 2 artículos en revistas sin arbitraje y ha presentado 14 trabajos en congresos nacionales e internacionales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2004, por resolución N° 17 de Rectorado. La duración de la carrera es de 20 meses, con un total de 392 horas obligatorias (196 teóricas y 196 prácticas), a las que se agregan 224 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de un trabajo final de articulación teórico – clínica, que debe dar cuenta teóricamente de las decisiones técnicas que realizó el alumno. La evaluación está a cargo del Director de la carrera, un profesor y un especialista externo a la institución. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005, han sido 19. No se otorgan becas y no hay graduados aún.

El cuerpo académico está formado por 22 integrantes, todos estables: 9 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister, 5 título de especialista y 7 título de grado. Los

integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en el área disciplinar de Psicología Clínica. En los últimos cinco años 3 han dirigido tesis de posgrado, 16 cuentan con producción científica, 3 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 17 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informa 1 actividad de investigación desarrollada en el ámbito de la carrera, de la cual participan docentes de la carrera. No se informan actividades de transferencia

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

#### 1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Esta Especialización responde a la necesaria formación de psicólogos y médicos en el campo de la Psicooncología, una práctica específica de soporte psicológico, psiquiátrico y social, que pretende atender al porcentaje de casos oncológicos en aumento. Con una orientación humanística, que prioriza el abordaje interdisciplinario, se orienta a formar profesionales capaces de proveer apoyo y tratamiento al paciente oncológico, a su familia y al equipo asistencial. En el campo específico de la temática de la carrera, la UCES ha desarrollado una importante actividad junto con la Fundación Mainetti y PRESISAR (Prevención Psicológica y Salud Responsable), desde 1999.

La Especialización tiene estrecha vinculación con las carreras de grado de Psicología y de Medicina. También se relaciona con los posgrados del área de Psicología, en particular con la Maestría en Problemas y Patologías del Desvalimiento, que aborda temas afines.

Se desarrollan líneas de investigación en el área de Psicología, cuyas temáticas se relacionan con el campo de la carrera. En particular, existe vinculación con las actividades que abordan objetos de investigación interdisciplinaria, el área de "Estigmas, patologías y acción social" y la teoría del desvalimiento.

La reglamentación es suficiente y pertinente para garantizar un adecuado desarrollo de la carrera. Existen convenios con la Fundación PRESISAR, con FEPPA (Federación de Psicólogos de la república Argentina, con la Fundación Mainetti y el Hospital Rivadavia, donde se realizan las prácticas. Los convenios contribuyen al desarrollo de la carrera. Según lo informado en la visita, se están realizando las gestiones para la concretar convenios con el Hospital Roffo y Hospital Garrahan, para la realización de pasantías.

La estructura de gestión, la distribución de las funciones asignadas y el perfil de sus responsables son adecuados. La Directora cuenta con una formación y un desarrollo profesional relevantes y relacionados específicamente con el campo de la carrera.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

## 2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La carrera de Especialización presenta un plan de estudios estructurado. Se organiza en 3 ciclos de actividades: un primer ciclo teórico-práctico; un segundo ciclo de seminarios y talleres; y un tercer ciclo destinado al desempeño profesional específico. Esta forma de organización resulta interesante pues permite al estudiante desarrollar gradualmente habilidades y experiencias del desempeño profesional específico. Se destacan como positivas las horas dedicadas a las pasantías y la supervisión (160 horas) y las 64 horas destinadas al trabajo final.

Si bien es atendible la concentración de la cursada en dos días intensivos por mes, en razón del perfil de los alumnos (que trabajan o viven fuera de Buenos Aires), esta distribución podría dificultar la dinámica del aprendizaje. Por lo tanto, es necesario garantizar, a través de nuevas instancias de trabajo conjunto, un contacto más frecuente entre los alumnos y los docentes.

Los programas ofrecen contenidos amplios y coherentes; abarcan temáticas necesarias para el desarrollo de la carrera. La bibliografía es actualizada y responde a los contenidos planteados. Las modalidades de evaluación se corresponden con los objetivos de las actividades propuestas. Al finalizar cada ciclo de la carrera los alumnos deben presentar un trabajo monográfico escrito sobre los temas desarrollados en la cursada, que es evaluado a través de un coloquio. La aprobación de estos trabajos de ciclo es requisito para rendir el trabajo final integrador. La propuesta es interesante ya que permite un seguimiento del alumno y facilita la integración de los conocimientos adquiridos.

Los alumnos realizan una práctica en instituciones de salud, con las que la carrera ha establecido acuerdos. Esas actividades están supervisadas por docentes de la carrera.

Existe una adecuada correspondencia entre la formación de grado de los ingresantes (Psicólogo, Médico especializado en Psiquiatría y Licenciado en Psicología) y el campo de estudio de la carrera.

El plan de estudios es adecuado y se corresponde con los objetivos de la carrera, el perfil de un especialista y su campo de desempeño.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

### 3. Proceso de formación

El cuerpo académico está formado por destacados especialistas, existiendo una adecuada correspondencia entre su formación y experiencia y las actividades curriculares que tienen a cargo. Todos acreditan una trayectoria como especialistas en el área, experiencia en docencia y en formación de recursos humanos.

Los 19 ingresantes de la primera cohorte son Licenciados en Psicología, Psicólogos y Médicos, cuyas edades oscilan entre 30 y 50 años. No existen becas otorgadas por la carrera, pero en la visita se ha informado la existencia de un descuento del 25 % de arancel para profesionales colegiados.

Las aulas y los espacios destinados a la carrera son adecuados. Existe suficiente equipamiento informático. La institución cuenta con un fondo bibliográfico especializado en psicología de 2600 volúmenes y suscripciones a revistas nacionales e internacionales, lo cual es adecuado. Cuenta con una hemeroteca y un fondo digitalizado de 154 revistas. Existe, además, de un centro de documentación más específico y de uso exclusivo de la carrera, en la biblioteca de la Fundación PRESISAR. Es muy apropiado el acceso a base de datos, a conexión a redes y a bibliotecas virtuales, desde la biblioteca de la UCES.

Las acciones informadas se relacionan con la mejora de la plataforma virtual para facilitar la interacción docente - alumno, lo que es correcto.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación final integradora debe proponer una articulación teórico-clínica y constituir una síntesis del saber construido durante la cursada de la carrera, lo cual es correcto. Por tratarse de una carrera nueva aún no hay graduados

Las actividades de investigación se relacionan con la carrera en líneas generales, pero sería deseable que se incrementaran los proyectos específicos, tal como el denominado "La creatividad como recurso en Psicooncología. Estudio de casos", que es financiado por UCES.

No se informan actividades de transferencia. La realización de pasantías supone un adecuado potencial que puede redundar en acciones de transferencia.

El seguimiento de las actividades de docentes se realiza a través de observaciones de clases a cargo de un pedagogo de la UCES, quien realiza una devolución didáctica. Los mecanismos de seguimiento de alumnos se realizan a través de informes periódicos de los docentes, del coordinador de pasantías, de reuniones con alumnos. De estas instancias se realiza una devolución a los alumnos. La institución desarrolla un dispositivo de seguimiento longitudinal (encuesta presencial o por e-mail) que permite evaluar el desempeño de los cursantes y egresados de distintas carreras.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Se han previsto acciones relacionadas con el mejoramiento de la carrera en materia de formación académica del cuerpo docente, reglamentación, capacitación de tutores y desarrollo de actividades de investigación, lo que resulta positivo esta Especialización. Convendría, no obstante, desarrollar actividades de transferencia e incrementar las investigaciones en el marco de la carrera.

La carrera se presenta como una oferta necesaria y relevante en el campo de la Psicología. La estructura de gestión es adecuada y sus responsables cuentan con antecedentes suficientes. Los recursos materiales son apropiados. Los requisitos de admisión son correctos. El plan de estudios es adecuado al igual que el cuerpo académico a cargo.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR** la carrera de Especialización en Psicooncología, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

**ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como Cn.

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

**ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:**

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que aquí se acredita.
- Se incrementen las actividades de investigación y se desarrollen actividades de transferencia relacionadas con la carrera.

**ARTÍCULO 4º.-** Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, comuníquese, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 424 - CONEAU – 07**